

IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola

- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982

P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /

www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

ADENDA No. 03

INVITACIÓN N° 103 DE 2020

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

En la presente adenda se modificaran los siguientes puntos establecidos en los términos de referencia y en los Estudios de necesidad en los siguientes puntos:

- Modificación Aspecto técnico 20 puntos.
- Modificación del anexo 4. técnico - económico.
-

Así las cosas, los cambios quedarán de la siguiente manera:

1. MODIFICACIÓN ASPECTO TÉCNICO 20 PUNTOS.

Aspecto Técnico: 20 Puntos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (10 PUNTOS). La entidad contratante calificará un total de 10 puntos a los proponentes que aporte UNA muestra de cada uno de los elementos referenciados en el siguiente cuadro.

ÍTEM	PRODUCTO
1	CASCO BLANCO CLASE E TIPO II SUSPENSIÓN DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH
2	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II CON PROTECCIÓN AUDITIVA INCORPORADA SUSPENSIÓN DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH
9	TAPONES AUDITIVOS TIPO INSERCIÓN CON ESTUCHE
10	GAFAS DE SEGURIDAD - LENTES
11	TAPABOCAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES - CON EMPAQUE INDIVIDUAL DE CADA TAPABOCAS COLOR AZUL
12	PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA MATERIAL PARTICULADO APROBACIÓN NIOSH N95

13	FULL FACE CARA COMPLETA
14	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES 6006 y 6300 3M
27	IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO
29	TRAJE FONTANERO CON BOTA ADHERIDA + CHAQUETA. (TRES PIEZAS)
35	BOTA DE CAUCHO COLOR NEGRA – MASCULINA Y FEMENINA
36	"CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE MASCULINO Y FEMENINO "

Cada muestra deberá cumplir con las características técnicas especificadas en el anexo técnico y el puntaje se calculará de la siguiente forma:

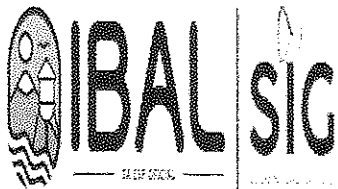
PARÁMETRO	PUNTAJE
Todas las muestras de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas.	10 PUNTOS
Errores o incongruencias en especificaciones de mínimo una y máximo 4 muestras en comparación con el anexo técnico	8 PUNTOS
Errores o incongruencias en especificaciones de mínimo 5 y máximo 10 muestras en comparación con el anexo técnico	6 PUNTOS
Errores o incongruencias en especificaciones de más de 10 muestras en comparación con el anexo técnico	0 PUNTOS

NOTA 1. En caso de no presentar la totalidad de muestras, no se asignará puntaje alguno por este aspecto.

NOTA 2. Las muestras no deberán contener los logos de la entidad, solamente se deberá allegar el producto junto con su correspondiente ficha técnica.

CAPACITACIONES EN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (10 PUNTOS).

Se asignará un total de 10 puntos al proponente que oferte el mayor número de capacitaciones en temas de uso, cuidado de elementos de protección personal y riesgo en el trabajo, para los usuarios que la entidad contratante establezca, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:



IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola

- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982

P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /

www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

El proponente deberá establecer el número de capacitaciones ofrecidas, la temporalidad de cada una y la temática abordada en cada caso. Para este efecto deberá presentar cronograma en días y horas de la realización de las capacitaciones teniendo como fecha aproximada de inicio el mes de **enero con fecha límite hasta el 28 de febrero de 2021**.

En igual caso deberá certificar que quien dicte las capacitaciones serán personas idóneas en el tema.

En el plan de capacitaciones propuesto deberá detallar los objetivos específicos de cada capacitación ofertada y los objetivos generales finales de todas las capacitaciones, los usuarios máximos a capacitar y las temáticas a tratar donde mínimo deben versar sobre el uso adecuado de elementos de protección personal, cuidado de elementos de protección personal y riesgo en el trabajo donde deben considerar el riesgo químico, eléctrico, biológico y riesgo a la salud.

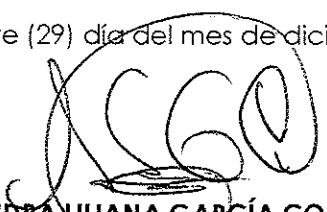
El número máximo de capacitaciones será de **SIETE (7)** capacitaciones, así las cosas, quien oferte **SIETE (7)** capacitaciones recibirá 10 puntos, quien oferte **CINCO (5)** capacitaciones recibirá 7 puntos, y cinco puntos menos quien oferte menos de CINCO (5).

2. MODIFICACIÓN ANEXO 4. TÉCNICO - ECONÓMICO.

Se agrega una casilla al anexo técnico económico, a efecto que los proponentes especifiquen la marca de los productos a ofertar.

ÍTEM	CANT	U.M	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	NORMA QUE DEBE DE CUMPLIR	V/R UNIT	V/R TOTAL	MARCA
------	------	-----	-----------	------------------	---------------------------	----------	-----------	-------

Dado en Ibagué, a los veintinueve (29) día del mes de diciembre de 2020.


SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Reviso y Aprobó: JULIANA MACÍAS BARRETO - Secretaria General IBAL S.A. ESP OFICIAL
Elaboro: Andrés Amézquita Murillo - Asesor Jurídico externo IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

